



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile

Provincia de Linares

Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL,

18 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.518

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 1.117 de fecha 14 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
4. La necesidad que la municipalidad de Parral, entregue los regalos de navidad envueltos en papel de regalos a los niños de la Comuna en esta navidad.
5. Los productos requeridos para estos efectos, no se encuentran disponibles en el Convenio Marco del Portal de Compras Públicas ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).
6. Que existe la ventaja de comprar los productos requeridos en una fábrica, para asegurar precios inferiores a los obtenidos en los locales comerciales.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, un Fondo a Rendir por la suma de **\$500.000.=** (quinientos mil pesos) para la adquisición directa de bolsos de regalos con motivos navideños, para envolver los regalos de navidad que la Ilustre Municipalidad de Parral entregará a los niños de la Comuna..
2. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del **Profesional Grado 14°**, de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, Srta. **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, R.U.T. N°12.360.269-2, por la suma de **\$500.000.= (QUINIENTOS MIL PESOS)**, quien posteriormente rendirá cuenta con la factura o boleta correspondiente, de acuerdo a la Resolución 759 de la Contraloría General de la República.
3. **DEJESE CONSTANCIA**, que la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la Profesional indicada en el presente Decreto, se encuentra vigente en el Organismo Contralor.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215- 22-04-999-000 (4-26-1) "OTROS"**, del presupuesto Municipal vigente año 2014.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ANDRA ROMAN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
DAMINO HERNANDEZ  
Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/cmc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes ✓
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 6.- Interesada.